

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de junio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Doctora Luisa Angela Reyes allegó memorial manifestando que acepta el encargo realizada como apodera del señor JOSE SALVADOR FURQUE RODRIGUEZ, en virus de amparo de pobreza, consistente en iniciar y llevar hasta su terminación proceso de pertenencia. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2023-00068
Proceso Amparo de Pobreza
Solicitante: José Salvador Furque
Decisión: Informar a las partes y archivar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, por secretaría, y por el medio mas eficaz y expedito, infórmese a la apoderada y al solicitante los datos de contacto correspondiente.

Hecho lo anterior y no teniendo más que decidir este Juez en el presente sumario, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 16.
De hoy **05 de junio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab79732fafdb78ed69d9377a08ff248b71f6a1c3e1d0027e33258a9cdfcc84**

Documento generado en 01/06/2023 05:18:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>